

LEYES

- 870575 **Ley General de Bienes Nacionales**, decreto de reformas, 2 artículos, 3 transitorios, pp. 2-9, 28-IV-87.

Estas modificaciones al ordenamiento son relativas a la materia de bienes del dominio público y del dominio privado de la Federación; competencia de los tribunales de la Federación en materia de juicios civiles, penales o administrativos, procedimientos judiciales no contenciosos que se relacionen con bienes de la Nación; facultades, obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de Relaciones Exteriores, entidades y dependencias de la administración pública federal centralizada, paraestatal, adquisición de bienes inmuebles; zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar; Registro Público de la Propiedad Federal; sanciones.

D. O. 25-V-87

- 870576 **Ley General de Salud**, decreto que la reforma y adiciona, 4 artículos, 4 transitorios, pp. 7-13, 18-IV-87.

Se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones y se establece que la sangre humana podrá obtenerse de voluntarios que la proporcionan gratuitamente y que en ningún caso podrá ser objeto de actos de comercio.

D. O. 27-V-87

CONVENIOS INTERNACIONALES

- 870577 **Acuerdo** Internacional entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Comisión Federal de Electricidad y el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la explotación de los recursos naturales, para la ejecución de un proyecto geotérmico, decreto de promulgación, 11 artículos, 4 anexos, p. 13, 25-III-87.

D. O. 4-VI-87

- 870578 **Convenio** Internacional entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Argentina sobre transporte marítimo firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 4-IV-84, decreto de promulgación, 25 artículos, pp. 3-7, 13-V-87.

Se determina el procedimiento para realizar el transporte marítimo entre ambos países, exceptuando el del petróleo y de sus derivados, mercancías que están sujetas a la legislación interna de las partes.

D. O. 19-VI-87

- 870579 **Convenio** 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptado el 26 de junio de 1985 en la ciudad de Ginebra, Suiza, decreto de promulgación, 24 artículos, pp. 3-6. 17-III-1987.

Se determinan las obligaciones de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo. OIT que ratifiquen el presente Convenio para mejorar las condiciones de trabajo, propiciando la higiene en las instalaciones de empresas del sector público y privado.

D. O. 13-IV-87

REGLAMENTOS

- 870580 **Reglamento Orgánico del Banco Mercantil del Norte, S.N.C.**, reforma al artículo 6, referente al aumento del capital social del mismo, 1 artículo, 1 transitorio, p. 7, 10-IV-87.

D. O. 12-V-87

- 870581 **Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo, 31 artículos, 5 transitorios, pp. 3-10, 23-VI-87.

Se establece el objeto, domicilio, monto, reglas, constitución, contenido de los certificados de aportación patrimonial, provisionales y definitivos; la integración del Consejo directivo, se determinan las funciones del director general y de los comisarios; integración y facultades de la comisión consultiva.

D. O. 26-VI-87

- 870582 **Reglamento** para el uso y preservación del Parque Las Aguilas, ubicado en la Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, 24 artículos, 2 transitorios, pp. 97-100, 21-V-87
D. O. 11-VI-87

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- 870583 **Acuerdo** por el que se delegan facultades en favor del Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 3 puntos, p. 3, 14-IV-87.
D. O. 2-VI-87
- 870584 **Acuerdo** que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo Pecuuario, 11 artículos, 4 transitorios, pp. 8-9, 29-V-87. Se determinan respecto de la Comisión: su carácter de órgano intersecretarial; facultades, obligaciones; integración; existencia de un Consejo Consultivo, su integración. Se abrogan los decretos de creación del Consejo Nacional de Agricultura y de la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario, publicados el 2-III-62 y 9-VII-67, respectivamente.
D. O. 5-VI-87

- 870585 **Decreto** por el que se implanta en todo el territorio nacional el régimen del seguro social obligatorio, en los seguros de enfermedad y maternidad; invalidez, vejez y muerte, con las modalidades que se establecen en este decreto, para los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que se dediquen al cultivo del tabaco y que tengan contratos de habilitación con Tabacos Mexicanos, S. A. de C. V., 14 artículos, 3 transitorios, pp. 5-7, 26-V-87.
D. O. 28-V-87

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 870586 **Acuerdo** que reforma y deroga precios oficiales que constituyeron la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación en el caso de diversas mercancías comprendidas en

diversas fracciones arancelarias, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 8-28, 8-V-87.

D. O. 12-V-87

- 870587 **Acuerdo** que adiciona el diverso por el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del Impuesto General de Importación publicado el 14-I-87. Se exime del requisito del permiso previo para la importación de diversas mercancías, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 13-14, 13-V-87.

D. O. 14-V-87

- 870588 **Acuerdo** que revisa el diverso que determina cuota compensatoria provisional a la importación de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Importación proveniente de los Estados Unidos de Norteamérica y declara el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de dichas mercancías que provengan de la República Federal de Alemania, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 3-4, 25-V-87.

D. O. 28-V-87

- 870589 **Acuerdo** que fija cupos de importación de vinos y licores durante el periodo del 1-VI-87 a 31-XII-87, 8 artículos, 1 transitorio, pp. 6-7, 3-VI-87.

D. O. 5-VI-87

- 870590 **Acuerdo** que establece la información en español que deberán contener los productos importados y la autorización para usar otros idiomas cuando los productos nacionales se exporten, 6 artículos, 1 transitorio, pp. 9-10, 15-VI-87.

D. O. 19-VI-87

- 870591 **Acuerdo** que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a la importación de diversas mercancías incluso las que se importen por zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio, 24-VI-87.

D. O. 26-VI-87

- 870592 **Decreto** por el que la importación de las mercancías que se efectúe al amparo del cuarto protocolo adicional del acuerdo comercial número 25, del sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación, suscrito por México y la República de Argentina, se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 12-III-87.
D. O. 14-V-87
- 870593 **Decreto** que reforma el artículo 1 del diverso por el que se crea la comisión intersecretarial para el desarrollo de las franjas fronterizas y zonas libres, 1 artículo 1 transitorio, pp. 6-7, 8-IV-87.
D. O. 18-V-87
- 870594 **Decreto** por el que la importación de mercancías que se realice al amparo del cuarto protocolo adicional del acuerdo comercial número 22, del sector de la industria de aceites esenciales, químico, aromáticas, aromas y sabores, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil, extensivo a Bolivia, Ecuador y Paraguay, se gravará conforme a determinada preferencia porcentual, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 71-73, 26-V-87.
D. O. 10-VI-87
- 870595 **Decreto** por el que la importación de las mercancías que se realice al amparo del quinto protocolo número 15, del sector de la industria química-farmacéutica, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil, se gravará de acuerdo a la tarifa porcentual que se indica, 3 artículos, 2 transitorios, pp. 3-11, 22-IV-87.
D. O. 22-VI-87
- 870596 **Decreto** por el que la importación, de diversas mercancías de la industria petroquímica y química, se gravarán conforme a determinada tarifa porcentual, al amparo del décimo tercero y séptimo protocolo adicional de los acuerdos comerciales número 16 y 21 suscritos entre México con Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay y el protocolo modificatorio del Acuerdo del alcance regional número 4 suscrito el 12-III-87 entre México y por todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de integración, ALADI, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 2-15, 22-V-87
D. O. 23-VI-87

y el protocolo modificadorio del Acuerdo del alcance regional número 4 suscrito el 12-III-87 entre México y por todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 2-15, 22-V-87.

D. O. 13-I-87

870597 **Decreto** que contiene la lista de empresas registradas en el padrón industrial a que se refiere el artículo 8 del decreto para el fomento y la regulación de la industria farmacéutica, pp. 19-50, 23-VI-87.
D. O. 30-VI-87

870598 **Estados** que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias, reforma al artículo 11, relativo a las cuotas de registro de miembros, pp. 2-3, 29-IV-87.
D. O. 9-VI-87

870599 **Reglas** de operación del decreto que establece estímulos fiscales y facilidades administrativas para la modernización de centros comerciales en la franja fronteriza norte y zonas libres del país publicado el 8-VI-84, acuerdo que modifica la regla octava, 1 artículo, 1 transitorio, p. 7, 4-VI-87.
D. O. 8-VI-87

870600 **Tarifa del Impuesto General de Importación**, reforma y derogación de diversos precios oficiales que constituyen la base gravable mínima para la aplicación del Impuesto General de Importación en el caso de las mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 5-7, 7-VI-87.
D. O. 8-VI-87

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

870601 **Acuerdo** que delega en el subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y en el director general de Normatividad y Control de Comunicaciones y Transportes, la facultad de solicitar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de las solitu-

des de concesión de sistemas o servicios de telecomunicaciones, 1 artículo, 1 transitorio, p. 10, 29-V-87.

D. O. 5-VI-87

- 870602 **Acuerdo** por el que se delega en los directores de los centros SCT, la facultad de determinar, dictaminar, licitar, autorizar los trámites relativos a la afectación, baja y destino de los bienes muebles que figuren en sus respectivos inventarios, así como la de cancelar los registros correspondientes, 4 artículos, 3 transitorios pp. 16-17, 17-VI-87

D. O. 23-VI-87

- 870603 **Regulación** particular del pilotaje del Puerto de La Paz, Baja California, 31 artículos, 1 transitorio, pp. 6-9.

Se determinan las condiciones y los requisitos en que será prestado el servicio de pilotaje en el muelle del Puerto, de que manera lo realizará la capitanía en cuestiones de maniobras.

D. O. 1-V-87

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO

- 870604 **Decreto** por el que se autoriza a la Secretaría de Programación y Presupuesto, para realizar los actos conducentes a efecto de proceder a la extensión de los fideicomisos traslativos de dominio para la enajenación de los terrenos ganados al mar en la instalación del Puerto de Yukaltepeten, en el Estado de Yucatán, 2 artículos, 7 transitorios, pp. 8-9, 30-I-87.

D. O. 20-IV-87

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 870605 **Acuerdo** de coordinación para la descentralización de la educación básica y normal que celebran el gobierno Federal y el gobierno del Estado de Nuevo León, 32 cláusulas, pp. 7-11, 3-IV-87.

Establece modalidades y mecanismos para la prestación coordinada de los servicios federales y estatales de educación pública y los servicios coordinados de educación pública en materia de educación básica y normal.

los servicios coordinados de educación pública en materia de educación básica y normal.

D. O. 13-V-87

- 870606 *Acuerdos* de coordinación para la descentralización de la educación básica y normal que celebran el gobierno federal y los gobiernos de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, 32 cláusulas, pp. 8-26.

D. O. 27-IV-87

- 870607 *Lista* de libros de texto y cuadernos de trabajo para las escuelas primarias y secundarias del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar de septiembre de 1987 a junio de 1988, pp. 5-16, 3-VI-87.

D. O. 9-VI-87

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- 870608 *Acuerdo* por el que se encomienda a Petróleos Mexicanos, PEMEX, promover, impulsar y realizar actividades, eventos normativos que habrán de efectuarse en el año de 1983, 3 artículos, 1 transitorio, pp. 4-5, 7-VI-87.

D. O. 8-VI-87

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 870609 *Acuerdo* por el cual se fijan los precios máximos de venta al azúcar en sus diferentes calidades, 3 artículos, 2 transitorios, pp. 4-6, 14-V-87.

D. O. 18-V-87

- 870610 *Acuerdo* que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 5-9, 12-V-87.

D. O. 21-V-87

- 870611 *Acuerdo* que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras

de los diversos países que se señalan, por el peso mexicano, para efectos fiscales, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 5-9, mayo de 1987.
D. O. 18-VI-87

870612 **Acuerdo** que autoriza los productos que percibirá la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por los servicios de transporte marítimo que presta a través del órgano desconcentrado que se denomina Servicio de Transbordadores, 5 artículos, 3 transitorios, pp. 2-9, 11-VI-87.
D. O. 30-VI-87

870613 **Acuerdo** que establece el capital mínimo pagado de las casas de cambio y los requisitos de capitalización para la apertura de sucursales en territorio nacional y en el extranjero, 6 artículos, 3 transitorios, pp. 9-11, 25-V-87.
D. O. 30-VI-87

870614 **Bases** especiales de tributación en materia del Impuesto sobre la Renta por actividades empresariales para los contribuyentes que se dediquen al transporte de carga y de pasajeros, acuerdo que las establece mediante reglas generales, 16 reglas, 1 transitoria, pp. 2-7, 22-IV-87.
D. O. 22-V-87

870615 **Convenio de colaboración administrativa** en materia fiscal federal que celebran el gobierno Federal y el Estado de Chiapas, publicación del anexo 3 que reforma sus cláusulas 2, 3 y 22, pp. 3-4, 17-II-87.
D. O. 17-VI-87

870616 **Convenio de colaboración administrativa** en materia fiscal federal que celebran el gobierno Federal y el Estado de Tamaulipas, publicación del anexo 3 que reforma sus cláusulas 2, 3 y 22, pp. 10-11, 17-II-87.
D. O. 18-VI-87

- 870617 ***Estuto orgánico del Patronato del Ahorro Nacional***, 20 artículos, 5 transitorios, pp. 10-14, 23-V-87.
Se establecen las bases conforme a las cuales se regirá la organización, funcionamiento y facultades de los sujetos que integran dicho organismo, el cual actúa con base en los Programas Nacional de Desarrollo y Nacional de Financiamiento de Desarrollo.
D. O. 26-VI-87
- 870618 ***Lista*** número 41 de valores para inversión de Instituciones de Seguros, de Fianzas, de Organizaciones Auxiliares y de Sociedades de Inversión, aprobados por la Comisión Nacional de Valores, correspondientes hasta el 3-III-87, pp. 2-23.
D. O. 24-VI-87
- 870619 ***Lista*** de valores intermediarios inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a cargo de la Comisión Nacional de Valores, pp. 2-37, 3-III-87.
D. O. 25-VI-87
- 870620 ***Oficio*** por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de abril de 1987, pp. 4-7.
D. O. 15-V-87
- 870621 ***Oficio*** por el que se autorizan los márgenes de operación de las Instituciones de Fianzas que se mencionan facultadas para operar en la República, p. 4, 2-VI-87.
D. O. 5-VI-87
- 870622 ***Oficio-Circular*** por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería durante el mes de mayo de 1987, pp. 5-8, 8-V-87.
D. O. 1-VI-87
- 870623 ***Reglas generales***, disposiciones complementarias en materia de control de cambios, 121 artículos, 10 transitorios, 9 anexos,

pp. 2-68, 8-V-87.

Se señalan las características esenciales del actual control de cambios en materia de importación y el flujo de divisas controladas para dicho efecto; además de la regulación de los gastos indirectos en las operaciones de exportación y la sujeción de las empresas que realicen ventas en el mercado nacional y las que cuentan con un programa de maquila de exportación autorizado.

D. O. 11-V-87

- 870624 **Reglas generales**, disposiciones complementarias en materia de control de cambios, fe de erratas a su publicación de 11-V-87, p. 6.

D. O. 18-V-87

- 870625 **Reglas generales** en materia aduanera, acuerdo por el que se reforman la séptima y la decimoséptima, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 2-6, 11-V-87.

Se señala que debido al incremento de precios y por ser importante el otorgar facilidades y promover el desarrollo del turismo internacional se da un ajuste en lo que respecta la franquicia de que gozan los pasajeros en viajes internacionales sobre su equipaje, además de que se actualizan las formas oficiales en la materia.

D. O. 12-V-87

- 870626 **Reglas generales** y otras disposiciones de carácter fiscal para el ejercicio fiscal de 1987, cuarta resolución que la reforma y adiciona, 1 artículo, pp. 4-5, 29-V-87.

Se precisa la interpretación de algunos preceptos de la Ley de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con el criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se señala los porcentajes aplicables sobre el importe de intereses devengados durante el segundo cuatrimestre del año en curso por parte de las empresas de mediana capacidad administrativa para la determinación de los pagos provisionales del citado impuesto.

D. O. 1-VI-87

SECRETARIA DE PESCA

- 870627 *Acuerdo* por el que se establece veda para la especie lobina negra, en la Presa Vicente Guerrero, en el Estado de Tamaulipas, del 27-IV-87 al 26-V-87, 4 artículos, p. 41, 20-IV-87.
D. O. 24-IV-87
- 870628 *Acuerdo* por el que la importación de las mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias requerirán de la autorización de la Secretaría de Pesca, 6 artículos, 2 transitorios, pp. 19-20, 13-V-87.
D. O. 14-V-87
- 870629 *Acuerdo* que establece veda para la especie de camarón de altamar en aguas de jurisdicción nacional del Océano Pacífico, 6 artículos, p. 11, 1-V-87.
D. O. 28-V-87
- 870630 *Acuerdo* que regula la extracción de erizo de la especie *tronyllo-centrotus franciscanus* en la costa oeste de Baja California, 15 artículos, p. 16, 29-V-87.
D. O. 12-VI-87
- 870631 *Acuerdos* que regulan la explotación del caracol, langostino, sargazo gigante, atún; además establecen regulaciones para el cultivo del ostión japonés, así como la extracción del abulón en las aguas litorales de los Estados Quintana Roo, Yucatán, Baja California y en las vertientes del Golfo de México, y Océano Pacífico. Se deroga el diverso publicado el 22-IX-81.
D. O. 29-VI-87

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 870632 *Acuerdo* por el que se delegan facultades para formular denuncias y querellas que procedan, así como para autorizar copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos de la

Secretaría de Programación y Presupuesto, SPP, fe de erratas a su publicación del 16-IV-87, p. 8

D. O. 1-VI-87

- 870633 **Acuerdo** por el que se incorpora al seguro facultativo del régimen del seguro social, a todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualesquiera otra institución de seguridad social, 6 artículos, 2 transitorios, pp. 2-3, 9-VI-87.

D. O. 10-VI-87

- 870634 **Acuerdo** por el que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realizarán los actos necesarios para llevar a cabo la preparación, organización, levantamiento y tabulación de la encuesta nacional de derechohabientes del ISSSTE, 12 artículos, 1 transitorio, pp. 3-4, 28-V-87.

D. O. 12-VI-87

- 870635 **Boletín** número 71 de los relativos de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 3-99.

No se considera el Impuesto al Valor Agregado.

D. O. 6-V-87

- 870636 **Boletín** número 72 de los relativos de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 3-70. Esta publicación se complementa con la del 11-VI-87.

Contiene en esta primera parte: materiales para la construcción a nivel productor y a nivel distribuidor.

No se considera el Impuesto al Valor Agregado.

D. O. 10-VI-87

- 870637 **Boletín** número 72 de los relativos de precios de insumos para la

construcción a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 3-61.

Esta publicación contiene la segunda parte del Boletín del mismo número publicado el 10-VI-87. Contiene lo relativo a maquinaria en el Distrito Federal y área metropolitana; maquinaria y equipo menor en algunas localidades del interior de la República.

D. O. 11-VI-87

- 870638 **Lista** de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal, pp. 15-19, 28-V-87.

Los precios no incluyen el Impuesto Valor Agregado; se determina una vigencia del periodo comprendido del 1-VI-87 al 31-VII-87.

D. O. 4-VI-87

- 870639 **Resolución** para proceder a la disolución, liquidación, extinción y fusión de las entidades paraestatales que se indican de los Sectores Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Turismo, 12 artículos, pp. 7-10, 20-V-87.

D. O. 22-V-87

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- 870640 **Acuerdo** por el que se delegan diversas facultades en las Procuradurías Sociales Agrarias, por parte de la Dirección General de Procuración Social Agraria en materia de asesoría y representación campesina, 4 artículos, 3 transitorios, pp. 106-107, 13-IV-87.

D. O. 6-V-87

- 870641 **Acuerdo** por el que las Direcciones Agrarias delegan facultades de las Direcciones Generales de Registro Agrario Nacional, de Programación y Evaluación, coordinadora de Delegaciones Agrarias y Promotorías, la Unidad de Documentación e Información Agraria en las Unidades correspondientes adscritas a las Delegaciones Agrarias, 7 artículos, 3 transitorios, pp. 107-109, 13-IV-87.

D. O. 6-V-87

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- 870642 **Acuerdo** por el que se crea el Comité de Monumentos y Bienes de Averno Cultural del Patrimonio Federal, bajo administración o en custodia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 4 artículos, 1 transitorio, pp. 2-3, 28-IV-87.

Se determina el Comité como de carácter técnico administrativo, órgano de la comisión interna de administración y programación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se encargará de definir las políticas que regulen, con base a la normatividad vigente, lo relativo a denominación, uso, adquisición, protección, conservación, control de monumentos y bienes muebles considerados por la ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas como bienes y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

D. O. 11-IV-87

- 870543 **Oficio**, por el que se notifica la clausura del Consulado Honorario de México, en Colón, Panamá, p. 3, 2-IV-87.

D. O. 27-IV-87

SECRETARIA DE SALUD

- 870644 **Acuerdo** que crea el Centro de Capacitación y Desarrollo, para incrementar los conocimientos, desarrollar habilidades y mejorar aptitudes de los trabajadores para su beneficio personal y de la Secretaría de Salud, 8 artículos, 2 transitorios, pp. 12-14, 30-IV-87.

D. O. 13-V-87

- 870645 **Normas** técnicas para la identidad y especificidad de la cánula desechable para oxígeno, la bolsa desechable de plástico para enemas, el equipo para vena craneal, el cateter para aspiración de flemas en la traquea, los apósitos combinados, los medios de cultivo y los materiales de control en general para laboratorios de análisis clínicos, 8 artículos, 1 transitorio, pp. 15-27, 18-III-87.

D. O. 18-V-87

- 870646 **Normas técnicas** para la identidad y especificidad de tiras reactivas para glucosa en sangre y de discos para pruebas de sensibilidad a los antimicrobios, 8 artículos, 1 transitorio, pp. 11-15, 18-III-87.
D. O. 19-V-87

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 870647 **Contrato Ley** vigente en la industria de la transformación del hule en productos manufacturados 1987, 1989, que establece el salario, las características de la jornada de trabajo, así como las obligaciones y prohibiciones de los trabajadores y de las empresas, 150 artículos, 10 transitorios, pp. 5-60 y 69-96.
D. O. 29-VI-87
- 870648 **Contratos Ley** de la industria textil de los ramos de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas, de géneros de punto, de listones elásticos, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas jacquard o agujas, de algodón y sus mixturas, de la lana, convenios que modifican los salarios, 7 cláusulas, pp. 7-13, 24-IV-87.
D. O. 8-V-87

- 870649 **Resolución** del Consejo de representantes de la Comisión Nacional de los salarios mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes desde el 1-VI-87 al 31-XII-87, 2 artículos, pp. 91-96.
D. O. 29-VI-87

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 870650 **Acuerdo** que prorroga hasta el 31-XII-87 el diverso publicado el 23-IV-86 en el cual se establecen las bases y facilidades a las personas damnificadas, el cual se aplicará también para los predios no expropiados por los decretos del 11 y 21-IX-87, y que se incorporen al Programa Emergente de Renovación Habitacional Popular, 2 artículos, 1 transitorio, pp. 113-114, 30-III-87.
D. O. 6-V-87

- 870651 **Acuerdo** por el que se extienden los efectos del acuerdo 12 del 22-IV-86 por el que se establecen las normas de construcción y uso del suelo a que se someterán las obras que se lleven a cabo conforme al Programa Emergente de Vivienda (fase II), el cual será aplicable al conjunto de las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, 1 artículo, 2 transitorios, p. 16, 11-V-87.
D. O. 19-V-87

- 870652 **Acuerdo** que establece una tarifa máxima por hora o fracción para los estacionamientos públicos en edificios con o sin acomodadores, 4 artículos, 3 transitorios, 29-VI-87.
D. O. 30-VI-87

BANCO DE MEXICO

- 870653 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de 1199.20, p. 60, 30-IV-87.
D. O. 4-V-87
- 870654 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,204.60, p. 116, 4-V-87.
D. O. 6-V-87
- 870655 **Aviso** por el que se da a conocer el índice nacional de precios al consumidor, de enero de 1950 a octubre de 1986, p. 115, 4-V-87.
D. O. 6-V-87
- 870656 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,207.30, p. 18, 6-V-87.
D. O. 7-V-87
- 870657 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya coti-

zación es de \$1,215.50, pp. 23-24, 7-V-87.

D. O. 8-V-87

- 870658 *Aviso* que consigna el índice nacional de precios al consumidor para abril de 1987, p. 24, 7-V-87.

D. O. 8-V-87

- 870659 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,218.20, p. 103, 8-V-87.

D. O. 11-V-87

- 870660 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,221.10, p. 36, 11-V-87.

D. O. 12-V-87

- 870661 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,223.80, p. 18, 12-V-87.

D. O. 13-V-87

- 870662 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,226.60, p. 21, 13-V-87.

D. O. 14-V-87

- 870663 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,234.90, p. 28, 14-V-87.

D. O. 15-V-87

- 870664 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,237.60, pp. 34-35, 15-V-87.

D. O. 18-V-87

- 870665 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,240.40 , p. 17 , 18-V-87.
D. O. 19 -V- 87
- 870666 **Aviso** que publica el costo porcentual promedio de captación de las Instituciones de Banca Múltiple para el mes de mayo de 1987, p. 17, 18-V-87.
D. O. 19 -V- 87
- 870667 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,243.10, p. 30, 19-V-87.
D. O. 20-V-87
- 870668 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,245.90, p. 31, 20-V-87.
D. O. 21-V-87
- 870669 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,254.40, p. 17, 21-V-87.
D. O. 22-V-87
- 870670 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,257.20, pp. 41-42, 22-V-87.
D. O. 25-V-87
- 870671 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,260.00, p. 12, 25-V-87.
D. O. 26-V-87
- 870672 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equi-

libro para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,262.90, p. 20, 26-V-87.

D. O. 27-V-87

- 870673 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,265.60, p. 12, 27-V-87.

D. O. 28-V-87

- 870674 **Aviso** por el que se dan a conocer las tasas y sobretasas de interés de los bonos del gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria 1982, aplicables durante el trimestre comprendido del 1-VI-87 al 31-VIII-87, p. 12, 26-V-87.

D. O. 28-V-87

- 870675 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,274.20, p. 9, 28-V-87.

D. O. 29-V-87

- 870676 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,277.10, pp. 28-29, 29-V-87.

D. O. 1-VI-87

- 870677 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,279.70, p. 26, 1-VI-87.

D. O. 2-VI-87

- 870678 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,282.20, p. 45, 2-VI-87.

D. O. 3-VI-87

- 870679 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equi-

libro para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,284.60, p. 48, 3-VI-87.

D. O. 4-VI-87

- 870680 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,292.20, pp. 23-24, 4-VI-87.

D. O. 5-VI-87

- 870681 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,294.60, p. 23, 5-VI-87.

D. O. 8-VI-87

- 870682 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,297.30, pp. 19-20, 8-VI-87.

D. O. 9-VI-87

- 870683 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,299.80, p. 85, 9-VI-87.

D. O. 10-VI-87

- 870684 *Aviso* que consigna el índice nacional de precios al consumidor para el mes de abril de 1987, pp. 85-86, 9-VI-87.

D. O. 10-VI-87

- 870685 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,302.40, p. 100, 10-VI-87.

D. O. 11-VI-87

- 870686 *Aviso* de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,309.90, p.18, 11-VI-87.

D. O. 12-VI-87

- 870687 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,312.30, p. 31, 12-VI-87.
D. O. 15-VI-87
- 870688 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,314.90, p. 25, 15-VI-87.
D. O. 16-VI-87
- 87 689 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,317.30, p. 39, 16-VI-87.
D. O. 17-VI-87
- 870690 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,320.00, p. 33, 17-VI-87.
D. O. 18-VI-87
- 870691 **Aviso** que publica el costo porcentual promedio de captación de las Instituciones de Banca Múltiple para el mes de junio de 1987, p. 33, 16-VI-87.
D. O. 18-VI-87
- 870692 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,327.70, p. 20, 18-VI-87.
D. O. 19-VI-87
- 870693 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,330.20, p. 19, 19-VI-87.
D. O. 22-VI-87
- 870694 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya coti-

zación es de \$1,332.60, pp. 30-31, 22-VI-87.

D. O. 23-VI-87

- 870695 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,335.30, p. 44, 23-VI-87.

D. O. 24-VI-87

- 870696 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,338.00, p. 51, 24-VI-87.

D. O. 25-VI-87

- 870697 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,345.90, pp. 36-37, 25-VI-87.

D. O. 26-VI-87

- 870698 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,348.50, pp. 114-115, 26-VI-87.

D. O. 29-VI-87

- 870699 **Aviso** de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$1,351.00, pp. 67-68, 29-VI-87.

D. O. 30-VI-87

- 870700 **Resolución** sobre compraventas comprendidas en el mercado controlado de divisas, de acuerdo con las disposiciones complementarias en materia de control de cambios, publicada en el mismo Diario Oficial, 5 disposiciones, 1 transitorio, pp. 98-103, 8-V-87.

D. O. 11-V-87

COMISION FEDERAL ELECTORAL

- 870701 **Acuerdo** de la Comisión Federal Electoral que otorga el registro

definitivo como Partido Político Nacional, en favor de las organizaciones denominadas Partido Mexicano Socialista y Partido Obrero Agrario Mexicano, pp. 2-3, 26-VI-87.

D. O. 29-VI-87

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION

- 870702 *Oficio* por el que se comunica la designación de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Electoral, p. 2, 29-V-87.

D. O. 4-VI-87

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 870703 *Acuerdo* por el que se crea un Tribunal Colegiado Supernumerario en materia de trabajo en el Primer Circuito con sede en el Distrito Federal, 6 artículos, p. 8, 29-IV-87.

D. O. 29-V-87

- 870704 *Acuerdo* por el que, la oficina de correspondencia común a los Juzgados de Distritos Primero y Segundo en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, continuará remitiendo al Segundo Juzgado todos los asuntos que reciba durante el periodo del 25-V-87 al 31-V-87, distribuirá asuntos entre estos juzgados, 4 artículos, p. 17, 28-V-87.

D. O. 12-VI-87